



AVISO PÚBLICO

Notificación de Enmienda al: Plan Consolidado 2005-2010 Plan de Acción Anual 2008-2009

El Departamento de la Familia desea informar a los municipios, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones de base de fe, organizaciones culturales, ambientales y arqueológicas, agencias gubernamentales, empresas privadas y al público en general, que el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Bursel, radicará en o antes del 18 de mayo de 2009, ante la Oficina del Caribe del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) la Enmienda Sustancial al Plan Anual 2008-2009 y al Plan Consolidado 2005-2010 para incluir actividades relacionadas al "Homelessness Prevention and Rapid Re-Housing Program (HPRP)".

El propósito de estos fondos es beneficiar a las personas sin hogar o en riesgo de perder el hogar. Estos serán otorgados a los municipios que no recibieron fondos directamente del Departamento de la Vivienda Federal del *American Recovery and Reinvestment Act of 2009*. Los municipios que reciben los fondos a su vez harán disponibles estos fondos a la población que califique. Las actividades elegibles son:

1. Asistencia Financiera-asistencia para la renta (corto y mediano plazo), facturas de utilidades, pagos de utilidades, gastos de mudanza, vouchers de hoteles y moteles.
2. Servicios de relocalización y estabilización
 - a. manejo de casos
 - b. outreach o servicios de alcance
 - c. búsqueda del hogar y evaluación
3. Recopilación de datos y evaluación

Además de los municipios, el Departamento de la Familia llevará a cabo las actividades de Administración y Recopilación de Datos y Evaluación.

Todo municipio que califique y esté interesado en solicitar los fondos deberá comparecer a la orientación el 15 de mayo de 2009 a las 8:30 a.m., en el Departamento de la Familia, Edificio Lila Mayoral, Ave. Barbosa 306, Hato Rey, Salón de Conferencias, 2º Piso.

La enmienda al Plan Consolidado estará disponible en las páginas de Internet del Departamento de la Familia y del Gobierno de Puerto Rico en las siguientes direcciones electrónicas:

[http://www.familia.gobierno.pr/
http://www.buengobierno.com/fam/index.html](http://www.familia.gobierno.pr/http://www.buengobierno.com/fam/index.html)

En cumplimiento con el Plan de Participación Ciudadana, la enmienda estará disponible en las agencias que participan del proceso de planificación del Plan Consolidado y que se listan a continuación:


Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) 8º Piso MCS Plaza 255 Ave. Ponce de León, Hato Rey	Departamento de Vivienda Programa HOME Edificio Juan C Cordero 5º Piso Ave. Barbosa, Río Piedras
Departamento de Salud Programa (HOPWA)Edificio H, Piso 2 Anexo al Hospital de Veteranos, Río Piedras	

Periodo de Comentarios Públicos

En cumplimiento con las disposiciones de la Sección 91.115 del 24 CFR, y leyes que aplican, la enmienda propuesta estará disponible por un periodo de 12 días a partir de la fecha de publicación de este aviso para la revisión del documento y la presentación de comentarios. De tener comentarios favor de presentarlos a la Secretaría Auxiliar de Planificación, 5to Piso, o enviarlos a la siguiente dirección:

Departamento de la Familia
Secretaría Auxiliar de Planificación e Informática
Apartado 11398
San Juan, PR 00910-1398

Para información adicional favor de comunicarse al 787-294-4900 extensiones 2017, 2013 ó 2196.


Leda Yanitsa Inzary Méndez
Secretaria